



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Sabanalarga –Atlántico, 25 de abril de 2023.

RAD: EJECUTIVO #08-001-40-22-011-2019-00604-00

Demandante: Manuel Ballestas Narváez

Demandados: Andrés Manuel Ortiz Salas.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por darle trámite a la solicitud de avalúo del inmueble objeto de este proceso, a su despacho para proveer. El Secretario Julio Díaz Morelo

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO. -
Sabanalarga –Atlántico, 25 de abril de 2023.**

Visto el anterior informe secretarial y previa revisión del expediente encontramos que dentro del presente proceso se encuentra pendiente por aprobar el avalúo del inmueble objeto del presente proceso encontrándose el termino vencido para presentar objeciones sobre el mismo por la suma de Ochenta Millones De Pesos Moneda legal \$80.000.000.00 M. L)) y dentro del término de traslado este avalúo No fue Objetado , como tampoco se presentó oposición alguna por la parte de la ejecutada , razón por la cual se tiene aprobado el avalúo antes señalado Por disposición de nuestro orden procesal civil, este despacho judicial.

RESUELVE:

Primero. Por No presentarse objeción o modificación alguna se tiene como avalúo del, inmueble ubicado en la Calle 10A #12- 65 de esta municipalidad y con Matricula inmobiliaria # 045-0074267 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga- Atlántico por la de suma de Ochenta Millones De Pesos Moneda legal \$80.000.000.00 M. L) teniendo en cuenta que dentro del término de traslado es avalúo No fue Objetado , como tampoco se presentó oposición alguna por la parte de la ejecutada , razón por la cual se tiene aprobado el avalúo antes señalado .

Segundo. - Una vez ejecutoriada esta providencia pásese al despacho para seguir con las etapas procesales subsiguientes

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 044 DE
FECHA 26 AB RIL DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33d51f16d24e78915ca517ed54d0d215ff43f6c0a114118a9cdb2df5097bade3

Documento generado en 25/04/2023 07:23:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>